

VISTO:

El Expediente N° 65.081/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María del Carmen BAHAMONDE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Demografía y Política de la Población y Políticas Sociales de la citada Carrera, adeudando la asignatura Teoría Política;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna BAHAMONDE;

QUE por Nota N° 184/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la mencionada alumna no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE las asignaturas Demografía y Política de la Población y Políticas Sociales son asignaturas correlativas de la asignatura Teoría Política;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María del Carmen BAHAMONDE para cursar las asignaturas las asignaturas Demografía y Política de la Población y Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María del Carmen BAHAMONDE (D.N.I. N° 25.115.371) para cursar las asignaturas las asignaturas Demografía y Política de la Población y Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

224